Autoriza erigir un monumento en memoria de don Andrés Sabella Gálvez en el aeropuerto de la ciudad de Antofagasta

Boletín N°10826-24

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1.- La Constitución Política de la República en su artículo 63 señala las materias de ley entre las cuales se encuentra su N° 5 que indica: “Solo son materias de ley: Las que regulen honores públicos a los grandes servidores”.

2.- A través de esta norma es que se autoriza al Congreso Nacional presentar proyectos de ley que digan relación precisamente con el reconocimiento a distintos hombres y mujeres que han aportado con su trabajo y experiencia, grandes satisfacciones a nuestro país en distintos ámbitos.

3.- Mediante esta misma herramienta es que como parlamentarios conocedores y que velan por mantener vivo el patrimonio cultural de nuestro país, es que impulsamos la presente moción que pretende autorizar erigir un monumento en memoria y honor de un gran artista del norte grande de nuestro país, como lo fue Andrés Sabella.

4.- Andrés Sabella Gálvez nació en la ciudad de Antofagasta el 13 de diciembre del año 1912, manteniendo durante toda su vida una estrecha relación con esta ciudad nortina y con su amada pampa. Su educación primaria la desarrolló en el Colegio San Luis de Antofagasta. Cursó estudios de Derecho en la Universidad Católica y en la Universidad de Chile, terminó esta carrera. Sin embargo no se tituló, pues su pasión y vocación se encontraban ligadas a otro tipo de expresión de las letras.

5.- Sabella no solo se destacó por ser el más grande poeta del Norte Grande, sino que además fue un notable escritor, novelista, dibujante, prologuista, columnista y profesor. Fue uno de los visionarios que luchó por la llegada de la Universidad de Chile a Antofagasta y uno de los fundadores de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica del Norte en la misma ciudad.

6.- Su vida literaria se extendió por productivos 60 años, publicando su primer libro a los 17 años edad. En total publicó aproximadamente 40 libros, destacándose entre ellos “Norte Grande, novela del salitre” de 1944. Con la aparición de esta novela se consolidó el nombre de la Región como Norte Grande, ya que antes se conocía como Región del Salitre o del Caliche.

7.- Su obra abarcó diversas temáticas, entre las que destacamos su literatura infantil y literatura social. Sus temas preferidos fueron el desierto, el mar y el norte. Su prestigio literario llevó el nombre de Antofagasta a distintas latitudes, constituyéndose en un gran defensor de los derechos de las ciudades nortinas, integrando el mítico Centro para el Progreso de Antofagasta.

8.- Su acendrado carácter identitario lo llevó a crear el término “*antofagastinidad”*, que se traduce como el sentimiento de amor profundo e integral que se expresa hacia su ciudad natal.

9.- Durante su vida recibió importantes reconocimientos, como por ejemplo el título de “Caballero del Ancla” en 1953, “Doctor Honoris Causa por parte de la Universidad Católica del Norte en 1977, miembro de la Academia Chilena de la Lengua, Gentilhombre de Mar -Hermandad de la Costa-, miembro de la Sociedad Bolivariana, entre otros.

10.- Además participó como columnista en diversos medios de prensa, tales como: El Mercurio de Antofagasta, La Segunda, Revista Hoy, a través de la destacada columna “Linterna de Papel”. También mantuvo durante 33 años el Cuadernillo “HACIA”, publicación literaria especializada, en que escogía lo mejor que se había escrito acerca de un tema determinado, convirtiéndose en la publicación gratuita de más larga duración en el país.

11.- Por último cabe hacer presente que el trabajo de Andrés Sabella fue plenamente reconocido por sus pares en las letras. Gabriela Mistral respecto de sus poemas para niños le escribió. "*Leí y celebré en muchas partes sus poemas de niños, agradeciéndole a cada paso el que se haya acordado de*

ellos y el que no trabaje solamente para los grandes. Y le he agradecido haber puesto una infinidad de poesía -de metáforas y de amor palpable- en ese libro pequeño y generoso a la vez". Por su parte Pablo Neruda refiriéndose a la identidad nortina del poeta señaló: *"Mientras Sabella nortiniza la poesía, yo la ensurezco".* Baltazar Castro llegó a decir: "*Chile limita al Norte con Sabella".*

12.- Andrés Sabella Gálvez falleció en Iquique el 26 de agosto de 1989 y sus restos descansan en el Mausoleo Sabella, en el Cementerio General de Antofagasta. Sin embargo, actualmente existen en su ciudad natal una serie de instituciones que acuñan su nombre, tales como, el "Museo Andrés Sabella" a cargo de la Corporación Cultural del mismo nombre; el prestigiado establecimiento educacional "Liceo Andrés Sabella"; la Avenida Andrés Sabella y recientemente el Aeropuerto de Antofagasta fue rebautizado con el nombre del destacado poeta, convirtiéndose en uno de los cuatro terminales aéreos en Latinoamérica que llevan el nombre de un artista destacado, como es el caso de los aeropuertos Astor Piazzolla en Mar del Plata, Argentina, Antonio Carlos Jobim en Río de Janeiro y Jorge Amado de Ilhéus, ambos en Brasil.

13.- El legado de Sabella ha traspasado su vida y obra, por ello es justo y necesario seguir preservando su nombre y su trabajo artístico como ejemplo latente de nuestro patrimonio cultural.

14.-.- En atención a todo lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Autorícese erigir un monumento, en el Aeropuerto local de la comuna de Antofagasta, en memoria del destacado poeta, escritor, columnista y dibujante chileno, Andrés Sabella Gálvez.

Artículo 2°. Las obras se financiarán mediante erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 3°. Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior. Los

fondos que se obtengan se depositarán en una cuenta especial que se abrirá al efecto.

Artículo 4°. Créase una Comisión Especial ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por dos miembros del Directorio de la Corporación Cultural Linterna de Papel de Andrés Sabella, un representante del Ministerio de Obras Públicas de la Región, un representante de la Dirección de Aeronautica Civil, y un representante del Directorio de la Sociedad Concecionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Ratificar el diseño del monumento el que ha sido encargado al escultor Osvaldo Peña;
b) Fijar la ubicación exacta donde se ubicará el monumento dentro del terminal aéreo;
c) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°;
d) Administrar la cuenta y el fondo contemplados en el artículo 3°
e) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la creación del monumento.

Artículo 6°. La Comisión iniciará las actividades para ejecutar el monumento en memoria de don Andrés Sabella Gálvez, dentro de los 5 años contados desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo 7°. Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras de don Andrés Sabella Gálvez y demás iniciativas literarias que la Comisión Especial determine.

Marcos Espinosa Monardes
H. Diputado de la República